



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes. Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2 540	1 500	4 040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes. Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3 370	1 500	4 870
Particulares.....	4 040	1 500	5 540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2 025	750	2 775
• Trimestrales.....	1 105	375	1 480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 1 de diciembre de 1997

Núm. 144

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 21 de noviembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041203084	J CABANILLA	72550557	BADALONA	22.10.97	70.000		RDL 339/90	060.1
340400735601	J CUELLO	43694054	L HOSPITALET DE LLOB	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400736186	E DIEGO	14549376	BILBAO	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201233	K LOROÑO	30640892	GALDAKAO	02.11.97	0		LEY30/1995	
340400734803	X ARRUZA	16039263	GETXO	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400735583	M MALANDA	11933814	SANTURTZI	15.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739151	M ORTEGA	13130335	BURGOS	17.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340041192220	R CARBALLEIRA	10048148	CORTIGUERA	29.09.97	39.000		RD 13/92	048.
340041248341	M FERNANDEZ	09678180	CISTIENA	23.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041283912	J PEREZ	09710113	LEON	20.09.97	0		LEY30/1995	
340041197280	D AFONSO	09783577	CARBAJAL DE LA LEG	17.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400735492	A SAN JUAN	16544165	LOGROÑO	17.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041227246	J BRAVO	50032961	LEGANES	19.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041190430	M CANTERO	10895122	GIJON	08.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041278370	O HERNANDEZ	12745164	GUARDO	14.10.97	15.000		RD 13/92	154.
340400731309	TECELCO S L	B34020412	PALENCIA	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400734852	L ALONSO	12678019	PALENCIA	17.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041286883	C CONDE	12701968	PALENCIA	23.10.97	25.000		RD 13/92	056.3
340041279106	L GUANTES	12707772	PALENCIA	12.10.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340041200824	F MARTIN	12721368	PALENCIA	21.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041223733	F DE LA TORRE	12748789	PALENCIA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400732417	D ALBARRAN	12756751	PALENCIA	03.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041294004	J DIEZ	12761564	PALENCIA	12.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041293980	L PORRAS	12763985	PALENCIA	12.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400732934	A PRIMO	13084817	PALENCIA	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041294570	G CALVO	71938604	PALENCIA	24.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041294569	G CALVO	71938604	PALENCIA	24.10.97	0		LEY30/1995	
340041294041	G TERESA	12755168	PAREDES DE NAVA	19.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100736466	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	07.07.97	0		LEY30/1995	
340400731115	M PEREZ	36031360	VIGO	29.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041278965	F TARANTINO	13713764	LAREDO	14.09.97	15.000		RD 13/92	159.
340041226930	J GOMEZ	72111170	REINOSA	28.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400731759	P HERNANDEZ	06867297	SANTANDER	30.09.97	40.000		RD 13/92	048.
340400733811	J GOMEZ	13708018	SANTANDER	13.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340041279027	A OLALLA	16793560	DURUELO DE LA SIERRA	16.09.97	15.000		RD 13/92	154.
340100721943	N BOROBIO	72868437	SORIA	19.07.97	15.000		RD 13/92	152.
340041217952	M CEBRIAN	24311994	CATARROJA	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041226497	M CEBRIAN	24311994	CATARROJA	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041279222	B PLANTA	20009807	GANDIA	19.10.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340041202780	R FERNANDEZ	09281510	VALLADOLID	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041227301	R TORIO	44907250	VALLADOLID	26.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400735870	F ELORZA	16224047	VITORIA GASTEIZ	18.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041241360	A MAYO	11728720	BRIME DE SOG	27.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400736460	J CONTY	24317858	ZAMORA	24.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.

4542

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 21 de noviembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400722618	B RUEDA	79100646	SAN VICENTE RASPEIG	13.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400727940	F SOBRADO	38759410	ARGENTONA	11.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733239	J QUIÑONES	74984281	BARCELONA	06.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724081	G TORELLO	77098270	BARCELONA	24.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041211329	D OLIVERAS	52595807	S CUGAT DEL VALLES	11.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041219754	M CASANOVAS	36892592	S PERPETUA DE MOGODA	04.08.97	25.000		RD 13/92	029.1
340400721262	J BENITO	22725453	BARAKALDO	07.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041196808	J CINTADO	22750392	BARAKALDO	11.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400725670	C SAINZ	14920515	BASAURI	30.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733653	J CONDE	09295645	BILBAO	11.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041273979	F HERNANDEZ	11696223	BILBAO	19.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340400733719	S BARRENCUA	14531762	BILBAO	12.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400732170	A GUTIERREZ	14921202	BILBAO	08.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733689	I MORLANS	30695858	BILBAO	12.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400731085	S GONGORA	29030986	GALDAKAO	29.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400723362	J CAREAGA	14553762	GERNIKA-LUMO	19.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733641	F DE JESUS	16046537	LEIOA	10.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041219560	L FERNANDEZ	14243566	MUNGIA	14.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041211238	F DE LA MERCED	20184729	PORTUGALETE	19.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100602061	M TERREROS	11915616	SESTAO	23.08.97	10.000		RD 13/92	171.
340041211196	C CONCEJERO	15731436	ARANGUREN	14.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041218750	J BLANCO	13031670	BURGOS	25.09.97	10.000		LEY30/1995	
340400720452	R CAMARERO	13061979	BURGOS	06.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340100601986	M LLANA	71914630	BURGOS	05.07.97	10.000		RD 13/92	171.
340400732260	F PIRON	13286865	MIRANDA DE EBRO	01.10.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400733951	R RICA	13125426	SOTOPALACIOS	14.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340400723568	V RUPPEN	32780802	CORUÑA A	15.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400731991	C GOMEZ	76319084	CORUÑA A	06.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733410	L GUTIERREZ	44807235	TEO	07.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400731942	J HERRERO	30935034	PRIEGO DE CORDOBA	06.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400677625	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	25.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041195853	M LATORRE	17970814	HUESCA	11.10.97	15.000		RD 13/92	167.
340041215360	MOVITRANS LEON SA	A24061897	LEON	16.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041285362	M ALONSO	09650814	LEON	20.10.97	10.000		LEY30/1995	
340400724676	O FERNANDEZ	09660879	LEON	03.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400724160	S GARCIA	09718773	LEON	29.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400725292	L GARCIA	09744654	LEON	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400735080	J GARCIA	09798039	LEON	11.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041222819	M ALVAREZ	09772093	SAHAGUN	04.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400733628	F SANCHEZ	07811277	LOGROÑO	10.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041191343	F OLMOS	16487181	LOGROÑO	08.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400731413	T RUEDA	05212209	ALCALA DE HENARES	02.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400732119	H IGLESIAS	12709631	ALCOBENDAS	07.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340041284631	B CHEN	X0627697G	COSLADA	14.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041278588	B DONIS	51598868	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340041218970	J CIBIA	07490545	MOSTOLES	05.10.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400731851	J VILLORIA	50000612	POZUELO DE ALARCON	05.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041242594	B MENENDEZ	11405578	LLARANES	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400722989	J RODRIGUEZ	10598017	CANGAS DE NARCEA	19.08.97	20.000		RD 13/92	050.
340400727598	A GARCIA	09729922	OVIEDO	04.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041285921	J DONCEL	12627557	BECERRIL DE CAMPOS	14.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041250013	J MUÑOZ	1275574	QUINTANALUENGOS	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041212164	J FAILDE	71932479	VILLABERMUDO DE OJ	09.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041212176	J FAILDE	71932479	VILLABERMUDO DE OJ	09.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041195361	A JUAREZ	71925176	GOZON DE UCIEZA	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041195634	H HERA	12752437	VEGA DE BUR	25.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041195646	H HERA	12752437	VEGA DE BUR	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041225286	F GUTIERREZ	12527673	PALENCIA	13.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400724603	A MONTES	12687676	PALENCIA	03.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400729900	R CALLEJA	12707568	PALENCIA	26.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340100722297	B MOLINERO	12713956	PALENCIA	31.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
340041202523	M CABEZA	12728326	PALENCIA	11.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041284394	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	10.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400723088	J LOPEZ	12749856	PALENCIA	14.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041198179	V SANCHEZ	12752726	PALENCIA	24.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041222315	M MONTAÑA	12754268	PALENCIA	07.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041221864	A HERNANDEZ	12757667	PALENCIA	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041216030	L HERNANDEZ	12772181	PALENCIA	21.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400731838	S RODRIGO	12772680	PALENCIA	05.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400731048	M BUCETA	33146982	PALENCIA	28.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041225195	F GARCIA	12722538	PAREDES DE NAVA	11.10.97	10.000		RD 13/92	170.
340400730299	M IBAÑEZ	12764135	VALENOSO	22.09.97	40.000		RD 13/92	050.
340041241231	J TORRES	12741581	BAÑOS DE CERRATO	11.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
340041247490	C NOYA	12777571	BAÑOS DE CERRATO	10.10.97	15.000		RD 13/92	155.
340100736272	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	12.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100718634	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	10.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100721372	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	01.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100718646	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	10.07.97	10.000		D077297	018.
340400731980	F JUAN	12970300	VIGO	06.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041191770	V GONZALEZ	13983862	ANIEVAS	18.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041210222	V GONZALEZ	13983862	ANIEVAS	18.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041190314	P GARCIA	13926053	REINOSA	10.10.97	15.000		RD 13/92	167.
340400727008	R GARCIA	10912293	SANTANDER	07.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340100721463	F MENDEZ	12197728	SANTANDER	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400725991	V PUEBLA	13478963	SANTANDER	11.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340041191940	J FERREIRA	13670403	SANTANDER	22.09.97	10.000		LEY30/1995	
340041223228	F BLANCO	13773471	SANTANDER	30.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041223216	F BLANCO	13773471	SANTANDER	30.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400731735	F BLANCO	13773471	SANTANDER	30.09.97	40.000		RD 13/92	050.
340041156008	E LLEDIAS	13782064	SANTANDER	28.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041196638	A HERRERA	20197558	SANTANDER	05.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041197011	F MARTINEZ	20219102	SANTANDER	05.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400730548	J FERNANDEZ	13933407	SIERRAPANDO	25.09.97	39.000		RD 13/92	050.
340041278448	L VALLEJO	72122980	CASTRILLO DEL HAYA	10.08.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340400725425	F RAMOS	07789727	SALAMANCA	04.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400727902	L GOENAGA	07855112	SALAMANCA	04.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041201166	TRANSPORTES UDARIA IRUN S	B20470860	IRUN	24.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041278590	D DE LA CALLE	34094462	RENERIA	19.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340400724573	M GRANDE	15925452	SAN SEBASTIAN	02.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041210209	J ALVAREZ	34104619	ZUMAIA	13.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400731899	I MACIAS	24808887	TALAVERA DE LA REINA	05.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340041195579	E MARTI	24357895	VALENCIA	22.09.97	25.000		RD 13/92	085.1
340400735250	G PUENTE	09287774	LAGUNA DE DUERO	14.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733574	A DOMINGO	12242941	LAGUNA DE DUERO	10.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041196687	J ACEBES	03416722	MEDINA DEL CAMPO	06.10.97	10.000		LEY30/1995	
340400733781	S GARCIA	12324167	MEDINA DEL CAMPO	13.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400728890	E SUMAY	35435662	MEDINA DEL CAMPO	16.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041223599	R SANTIAGO	11657858	SIMANCAS	03.10.97	15.000		RD 13/92	167.
340400728001	C MATARRANZ	00391469	VALLADOLID	11.09.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400734621	D PEREZ	07933489	VALLADOLID	09.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400734086	J BOMBIN	09260175	VALLADOLID	08.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400729716	L TOVAR	09308697	VALLADOLID	21.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041246927	J BURGOS	09312776	VALLADOLID	03.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041200162	J SANCHEZ	09322649	VALLADOLID	02.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400731840	J SANCHEZ IZQUIERDO	11250071	VALLADOLID	05.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400727227	J DE CRUZ	12357673	VALLADOLID	10.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400725395	E FIGUEROA	35538874	VALLADOLID	04.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400725401	M GIRALDO	12238082	VILLAFRADES CAMPOS	04.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400731875	A FERNANDEZ	16227611	LANDA	05.10.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041190211	P CASAS	18591710	VITORIA GASTEIZ	07.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400724111	J GARCIA	18592983	VITORIA GASTEIZ	25.08.97	30.000		RD 13/92	048.
340400733409	J PARDO	17666448	ZARAGOZA	07.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400730070	M RODRIGUEZ	11660636	ZAMORA	14.09.97	20.000		RD 13/92	048.

4542

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de un equipo contador hematológico automático con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Provincial San Telmo.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

- 6.500.000 pesetas.

5.-Garantías.

- Provisional: 130.000 pesetas.
- Definitiva: 260.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos núm. 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Fax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos número 1, Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.
- Palencia, 24 de noviembre de 1997. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 4578

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Dueñas, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha localidad, a través de una nueva depuradora, al cauce del arroyo Valdesajuán (en margen izquierda aguas abajo del cauce del ferrocarril), en término municipal de Dueñas.

Las obras proyectadas consisten en:

- Desbaste formado por reja de grasas (5 cm. de separación) y tamiz de finos con 3 mm. de paso, ambos en canal de 0,40 m. de anchura.
- Desarenador - desengrasador de 3,5 x 3,5 m. de planta y 1,50 m. de profundidad.
- Decantador primario de 7,5 m. de diámetro y 2,25 m. de altura útil.
- 3 baterías de biológicos de 3,65 m. de diámetro colocadas sobre tanques de 6,16 x 4,50 m. de planta y 1,80 m. de altura útil, con una superficie específica total de 18.579 metros cuadrados.
- Decantador secundario de 10,0 m. de diámetro y 2,0 m. de altura total.

- Tanque de cloración de 4,10 x 4,10 m. de planta y 1,5 metros de altura útil.
- Espesador y deshidratación de fangos mediante centrifuga.
- Digestor anaerobio de 10 m. de diámetro y 7,5 m. de altura útil.

Una vez tratadas las aguas residuales se verterán al cauce del Arroyo Valdesanjuán (en margen izquierda aguas abajo del cruce del ferrocarril) en término municipal de Dueñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, núm. 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - (V-115-PA).

Valladolid, 17 de noviembre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 4492

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 158/97, hoy ejecución de sentencia número 62/97, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Luz Divina Aguado Nieto, frente a Elena Albillo Vega, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 81.649 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido, expido el presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Margarita Martín Zamora.

4539

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BILBAO NUM. 9

E D I C T O

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao - Vizcaya.

Hace saber: Que en autos número 548/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Demetrio Díez González, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Antracitas de Besande, S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao-Vizcaya, Bombero Etxaniz, 1, el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes:

Se tiene por hecha la manifestación de que la parte actora comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado.

Tratándose de un proceso contra la Seguridad Social se libra oficio al INSS para que remita copia del expediente tramitado por estos hechos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Besande, S. A., en ignorado paradero; expido la presente para su

inserción el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; en Bilbao-Vizcaya, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

4556

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación número 226/97; seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 252/96 del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 312. - Señores del Tribunal: Ilustrísimo señor Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilustrísimos Señores Magistrados, don Mauricio Bugidos San José; doña Carmen Sanz García.- Palencia, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre disolución de responsabilidad limitada provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 31 de marzo de 1997, entre partes, de una, como apelante don Juan Milano Melero, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y defendida por la Letrada doña Noemi Mañueco Boto y de otra, como apelada don Angel Escudero Rodríguez, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera y defendida por el Letrado don Javier Plaza Verga, siendo ponente la Ilma. Sra. Magistrada, doña Carmen Sanz García. Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Juan Milano Melero, contra la sentencia dictada el día 31 de marzo de 1997, por el Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos decretar y decretamos la nulidad de lo actuado en el presente procedimiento desde la comparecencia celebrada el día 9-9-96, para que se proceda a la concreción de los actos respecto de los que se solicita la nulidad, así como de los efectivamente demandados, sin que tal nulidad implique la de los actos posteriores no afectadas por tal efecto, procediéndose en caso de no efectuarlo, el archivo de las presentes actuaciones. Todo ello sin imposición de las costas de esta alzada a ninguna de las partes.-Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Gabriel Coullaut; Mauricio Bugidos; Carmen Sanz. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Excavaciones Milano Escudero, S. L., que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

4258

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación número 366/97; seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 60/97 procedente del Juzgado número cinco de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 363. - Señores del Tribunal: Ilmo. señor Presidente acctal, D. Angel Muñoz Delgado. - Ilustrísimos Señores Magistrados, don don Angel S. Martínez; don Mauricio Bugidos. - En la ciudad de Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 9 de junio de 1997, entre partes, de una, como apelante Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A. (AGROSEGURO), representada por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez y defendida por el Letrado don Tomás Valín Tovar y de otra, como apelada don Ismael López Cea, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y defendida por el Letrado don José María de Aza Moral, siendo ponente la Ilmo. Sr. Magistrado, don Angel-S. Martínez García. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de AGROSEGURO, contra la sentencia dictada el día 9 de junio de 1997, por el Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante".

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de Begoña López Hermoso, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

4441

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.821-1.^a-B de 1997; por don Carlos Ruiz García, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997 (Expte. 12.455/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de "turnicidad".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4557

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sala de lo Social. - Oviedo

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Certifica: Que en el procedimiento seguido ante este Tribunal, señalado con el rollo número 1/1605/97, siendo recurrente Don Jesús Miguel Martínez, y recurridos el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa Minas de Barruelo S.L, en materia de incapacidad permanente absoluta, recayó la resolución de fecha 31 de octubre de 1997 cuyo Fallo copiado literalmente dice:

"*Fallamos:* Desestimar el recurso de suplicación articulado por D. Jesús Miguel Martínez frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, en los autos seguidos a instancia de dicho recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y Minas de Barruelo S. A., confirmando la resolución recurrida."

Adviértase a las partes que contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y Líbrese para su unión al rollo de su razón certificación de esta resolución, incorporándose su original al correspondiente Libro de Sentencias. Notifíquese a las partes y una vez firme devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia con certificación de la presente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos firmamos."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia y fijación en el Tablón de anuncios de esta Sala, a fin que sirva de notificación en forma a la EMPRESA MINAS DE BARRUELO S. A., en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Aurora Algaba Carbonero

4515

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declararivo menor cuantía, número 86/1997, instado por Consuelo Donis Fernández y María Asunción Herrezuelo Herrero, contra Pilar Arenas Gutiérrez y Eugenio Manzano Carriedo, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a Pilar Arenas Gutiérrez y Egenio Manzano Carriedo, cuyo domicilio actual se desconoce para que

en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible):

4472

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Rosario García Espinal, Juez accidental de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 225/97, a instancia de don Ricardo Merino Díez y doña Carmen Ezquerro Miguel, representados por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

-Urbana, sita en la localidad de San Juan de Redondo (Palencia), en la calle Real, núm. 43, que consta de planta baja y alta, de 170 metros cuadrados y tiene como anejo un patio de 99 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, paso de servidumbre de Dionisio Hospital; izquierda, callejón; fondo, Dionisio Hospital; frente, calle de su situación.

Por providencia de fecha 7 de noviembre de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Justo Labrador Díez y doña Eugenia Montey Carbonell, cuyo paradero se desconoce, así como a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Juez de primera instancia accidental, Rosario García Espinal.

4555

Administración Municipal

A M U S C O

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1997, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que han de regir la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el arrendamiento de fincas rústicas, se expone al público en la Casa Consistorial durante ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo y de conformidad a lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y según lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta de las fincas que a continuación se reseñan:

1. - Finca rústica: Hoja 8, parcela 30, de 9 hectáreas, 29 áreas. Sita en La Vaquera; con un tipo de licitación de 21.224 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

2. - Finca rústica: Hoja 8, parcela 36, de 90 áreas. Sita en Paradillas; con un tipo de licitación de 28.653 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

3. - Finca rústica: Hoja 8, parcela 18, de 5 hectáreas, 90 áreas. Sita en El Vivero; con un tipo de licitación de 39.477 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

4. - Finca rústica: Hoja 5, parcela 11, de 27 áreas. Sita en Paredón; con un tipo de licitación de 3.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

Valdespina

5. - Finca rústica: Hoja 14, parcela 16, de 6 hectáreas, 81 áreas y 80 centiáreas. Sita en Solana de Paradillas; con un tipo de licitación de 32.473 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

6. - Finca rústica: Hoja 11, parcela 22, de 9 hectáreas, 45 áreas. Sita en Bajo Los Puercos; con un tipo de licitación de 32.897 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

7. - Finca rústica: Hoja 11, parcela 7, de 14 hectáreas, 98 áreas. Sita en Quiñones; con un tipo de licitación de 30.113 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

8. - Finca rústica: Hoja 16, parcela 3, de 79 áreas, 20 centiáreas. Sita en El Retiro; con un tipo de licitación de 16.174 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

9. - Finca rústica: Hoja 16, parcela 6, de 4 hectáreas, 70 centiáreas. Sita en El Retiro; con un tipo de licitación de 33.109 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

10. - Finca rústica: Hoja 15, parcela 4, de 67 hectáreas, 44 áreas, 80 centiáreas. Sita en Sombría de Paradillas;

a) 2 hectáreas, 41 áreas, con un tipo de licitación de 20.063 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

b) 1 hectárea, 76 áreas, con un tipo de licitación de 14.387 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

c) 14 hectáreas, 54 áreas, con un tipo de licitación de 129.137 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

Objeto del contrato: El arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

Duración del contrato: Seis años dando comienzo el día de la firma del contrato y finalizando el día 30 de septiembre del año 2.003.

Tipo de licitación: El consignado para cada finca. La cantidad en que se adjudique cada parcela el primer año, se incrementará en un dos por ciento en cada uno de los años sucesivos.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Expuesto al público en la Casa Consistorial hasta que se celebre la subasta, en días y horas de oficina.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, desde las diez treinta hasta las catorce treinta horas del último día.

Modelo de proposición: Según modelo que será entregado en Secretaría.

A la proposición habrá de acompañarse fotocopia del DNI, resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional y certificado de no tener deudas con Hacienda ni la Seguridad Social.

Apertura de plicas: A las catorce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días naturales.

Amusco, 14 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

4560

LANTADILLA**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión del día 5-9-97, el expediente de la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravámenes del Precio Público para la prestación del servicio de comprobación e inspección de Actividades Clasificadas o afines y sus normas reguladoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85,

de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lantadilla, 21 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Sivano Lantada Puebla. 4563

REINOSO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras y sus tarifas, del precio público por Suministro de Agua y de las tasas por Recogida de Basuras y por Alcantarillado.

Según dispone el artículo 17,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinoso de Cerrato, 24 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Julián Rodríguez. 4562

SANTIBAÑEZ DE ECLA**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997, el expediente y la Ordenanza Fiscal reguladoras de la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santibáñez de Ecla, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val. 4532

VILLAMURIEL DE CERRATO**ANUNCIO**

Concluyendo el próximo 23 de febrero de 1998 el mandato del actual juez de paz titular del Juzgado de Paz de Villamuriel de Cerrato, y a la vista de lo estipulado en el Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, Reglamento aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, por la presente se convoca a aquellas personas interesadas en el ejercicio del cargo citado para que se presente instancia solicitándolo, siendo el plazo de presentación de instancias hasta el día 19 de diciembre de 1997, debiendo presentarse las solicitudes en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Las personas que opten al cargo deben reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en derecho y el de la edad de jubilación, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo, estando sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Villamuriel de Cerrato, 24 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafel Vázquez Sedano. 4561